



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **HÉCTOR ROLANDO VÁSQUEZ MARTINEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **MOTO REPUESTOS DK. S. DE. R. L.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-019-2020**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Visto el Auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, contentivas de la solicitud de devolución recibo de pago T.G.R. por pago indebido el, cual debió realizarse en la **Secretaría de Desarrollo Económico**, y que por error se acreditó en el código 12499 Multas y Penas Diversas, a favor del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por la cantidad de [REDACTED] (L [REDACTED]), cancelado por la sociedad **MOTO REPUESTOS DK. S. DE. R. L.** con R.T.N. [REDACTED], se estima pertinente que previo a la continuación del trámite correspondiente, se requiera al Abogado **HÉCTOR ROLANDO VÁSQUEZ MARTINEZ**, para que presente debidamente autenticada o cotejada la siguiente documentación: **1).** Copia del Carnet vigente del Colegio de Abogados **2.** Constancia de la Institución que no realizó el trámite; si así no lo hiciera en el plazo de diez (10) días hábiles después de su notificación, se archivarán las presentes diligencias sin más trámite. Artículo 45, 60 letra b), 63, 87, 88,89 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Legislativo 31-2020: Decreto Legislativo 33-2020: PCM 021-2020: PCM 022-2020: PCM 023-2020: PCM 045-2020: PCM 146-2020. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECIO SECRETARIA GENERAL.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG